

Orden de convocatoria de 8 de enero de 2002 (BOJA núm. 10, de 24 de enero de 2002).

Proyecto de subvención: «Los libros, crecer y vivir mejor con ellos».

Importe de subvención: 1.418,38 €.

Acto: Resolución de 19 de mayo de 2008, por la que se declara el incumplimiento de la obligación de justificación y, como consecuencia de ello, se declara la procedencia del reintegro de ayuda concedida, por un importe de 1.807,42 € (1.418,38 de principal y 389,04 de intereses de demora).

Plazos para el ingreso en período voluntario:

a) Si la Resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Sevilla, 22 de octubre de 2008.- La Secretaría General, María López García.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Antonio Caparrós Perellón.

Con fecha 20 de octubre de 2008, el Delegado Provincial de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-1995-0400003-1, referente a la menor C.C.J., ha resuelto el archivo del expediente por cumplir la mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Antonio Caparrós Perellón, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 17 de octubre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2008, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se hacen públicos los extractos de las Tablas de Valoración aprobadas por la Orden que se cita.

Las Órdenes de 21 de septiembre de 2008 y de 9 de octubre de 2008, de la Consejería de Cultura, aprueban las Tablas de Valoración elaboradas por la Comisión Andaluza Ca-

lificadora de Documentos Administrativos a partir de los Estudios de Identificación y Valoración de las series documentales analizadas en su sesión 17, celebrada durante los días 26 de junio y 14 de julio de 2008, las cuales corresponden a las siguientes series documentales:

Producidas por la Administración Local de Andalucía:

- Expedientes de obras municipales (Código 91).
- Expedientes de planes especiales de ordenación urbana (Código 92).
- Cédulas urbanísticas (Código 93).
- Expedientes de devoluciones de ingresos indebidos (Código 94).

Producidas por la Administración Autonómica:

- Expedientes de ayudas a grupos de investigación y desarrollo tecnológico (Código 95).
- Partes y resúmenes de actividades de Inspección de Establecimientos Turísticos (Código 96).
- Órdenes de transferencias (Código 97).
- Expedientes de devolución de ingresos indebidos (Código 98).
- Expedientes de comunicación y autorización de publicidad de cajas de ahorro y rurales (Código 99).
- Planes de Inspección Programada de Establecimientos Turísticos (Código 100).
- Expedientes de declaración de Fiestas de Interés Turístico Nacional de Andalucía (Código 101).
- Expedientes de devolución de transferencias (Código 102).
- Expedientes contables de pagos: Pagos al Extranjero (Código 103).
- Documentos de seguimiento de Ingresos a la Tesorería General (Código 104).

Por ello, en función de las atribuciones conferidas en el artículo 17.3 de la Orden de 7 de julio de 2000, por la que se regula el funcionamiento de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos y los procesos de identificación, valoración y selección documentales (BOJA núm. 88, de 1 de agosto de 2000), esta Dirección General

RESUELVE

Publicar el extracto de las series documentales anteriormente citadas que figuran como Anexos 1 al 14.

Sevilla, 15 de octubre de 2008.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANEXO 1

Código	Denominación
91	Expedientes de obras municipales

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Ayuntamiento	Secretaría/Urbanismo	1845	

Resolución.
Se conservará la serie.

ANEXO 2

Código	Denominación
92	Expedientes de Planes Especiales de Ordenación Urbana